



47801

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO

notariaprimeraruminahui@gmail.com

TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877

SANGOLQUÍ - ECUADOR



Factura: 001-002-000005746



20151705001P02617

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20151705001P02617						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OÑA SUQUILLO JAIME RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710043330	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO VERA RAMON EDELVERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715457568	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

01 DE JULIO DE 2015

3. COMPARECIENTES

CEDENTE:

JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO

CESIONARIO:

RAMON EDELVERTO GUERRERO VERA

4. CUANTÍA:

\$ 1,00 USD

DI: 2 COPIAS

JOE

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día PRIMERO de JULIO del año dos mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen por una parte en calidad de Cedente, señor JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor RAMON EDELVERTO GUERRERO VERA, de estado civil casado con la señora XIMENA DEL PILAR OÑA SUQUILLO, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1



1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Sangolquí, Cantón
2 Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se
3 requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron por mí el
4 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
5 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la
6 misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
7 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo
8 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
11 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
12 instrumento público por una parte en calidad de Cedente, señor JAIME
13 RAMIRO OÑA SUQUILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos,
14 y por otra parte en calidad de Cesionario el señor RAMON EDELVERTO
15 GUERRERO VERA, de estado civil casado con la señora XIMENA DEL
16 PILAR OÑA SUQUILLO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para celebrar todo acto
18 y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de
19 Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.", se
20 constituyó mediante Escritura otorgada ante el Notario del Cantón Rumiñahui,
21 doctor Carlos Martínez, el veinte y tres de febrero del dos mil once, e inscrita
22 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Repertorio número diez
23 quinientos setenta y cinco, el diez de marzo del dos mil once; b) El señor
24 Jaime Ramiro Oña Suquillo, es poseedor de una participación de UN DÓLAR
25 en la Compañía "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA", la misma que se
26 autoriza su cesión mediante junta General Extraordinaria y Universal
27 celebrada el diecinueve de Junio del dos mil quince, la misma que se agrega.
28 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y de

1 forma totalmente legal el señor JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO, por sus
2 propios derechos, Cede los derechos de UNA PARTICPACION de UN
3 DÓLAR, que posee en la Compañía "TRANSPORTES GARAYA CIA.
4 LTDA ", a favor y beneficio del señor RAMON EDELVERTO GUERRERO
5 VERA, de estado civil casado con la señora XIMENA DEL PILAR OÑA
6 SUQUILLO.- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de
7 un dólar norteamericano.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los
8 comparecientes, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus mutuos
9 intereses, aceptan todas y cada una de las disposiciones que anteceden. Usted
10 Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
11 validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta, que
12 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
13 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
14 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el
15 Doctor Pablo Pazmiño, con matrícula número uno siete – dos mil dos – uno
16 dos uno del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me
17 presentan sus respectivos documentos de identidad cuyos números se
18 encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias
19 debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el
20 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los
21 preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los compa-
22 recientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus
23 partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
24 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

25
26
27
28



1 MAN.-

2

3

4

5

SR.- JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO

6

C.C. 171004333-0

7

8

9

SR.- RAMON EDELVERTO GUERRERO VERA

10

C.C. 171545756-8

11

12

13

14

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

15

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

19936

Quito, 16 de Marzo del 2015

Señor.-

Ricardo Daniel Garzón Paredes

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que mediante Junta General Ordinaria de Socios, realizada el día 07 de Marzo del 2015, la Compañía **TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.**, acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito.

A usted le corresponde ejercer la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Los estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 23 de febrero del 2011, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Marzo del 2011.

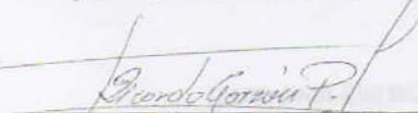
Atentamente,


Sr. Juan Ramón Topón R.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Yo, Ricardo Daniel Garzón Paredes, con el conocimiento de las responsabilidades que implica este nombramiento según los estatutos de la compañía constantes en su Escritura Pública, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido elegido.

En Quito a, 16 de Marzo 2015


Ricardo Daniel Garzón Paredes
C.C. 170021567-4





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4977
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/03/2015
FECHA ACEPTACION:	16/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES GARAYA CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

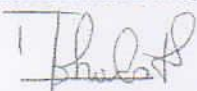
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700215674	GARZON PAREDES RICARDO DANIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 758 DEL: 10/03/2011 NOT: RUMIÑAHUI DEL: 23/02/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los diez y nueve días del mes de junio del dos mil quince, siendo las nueve horas, diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta con la asistencia del 100% del Capital Social se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ricardo Garzón y actúa como secretario Ad Hoc, el señor Juan Topón R. quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

CAPITAL

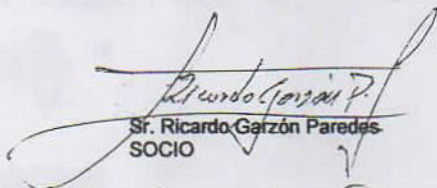
SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
PORCENTAJE		
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 389	389 97,25%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 2	2 0,50%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1 0,25%
JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO	USD 1	1 0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1 0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1 0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1 0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1 0,25%
SANDRA JACQUELINE CALDERON D.	USD 1	1 0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1 0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALULEMA	USD 1	1 0,25%
TOTALES:	USD 400	400 100%

Una vez verificada la presencia de los socios, se trata el siguiente orden del día:

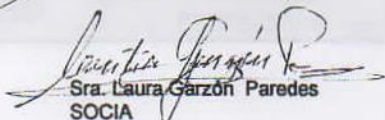
Cesión de Participaciones.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ricardo Garzón, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender una (1) participación de la siguiente manera, la misma que tiene un valor de un dólar. El señor JAIME RAMIRO OÑA SUQUILLO vende al señor RAMON EDELVERTO GUERRERO VERA una participación de un valor nominal de un dólar. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime del capital social para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de una (1) participación de un valor de UN (1) DOLAR en la forma antes determinada, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

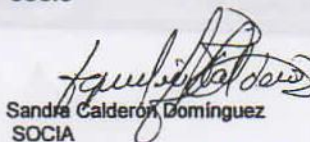
CAPITAL			
SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO		PARTICIPACIONES
PORCENTAJE			
RICARDO DANIEL GARZON PAREDES	USD 389	389	97,25%
JUAN RAMÓN TOPON REIMUNDO	USD 2	2	0,50%
LAURA CECILIA GARZON PAREDES	USD 1	1	0,25%
RAMON EDELVERTO GUERRERO V.	USD 1	1	0,25%
PACIFICO VILAÑA TIPANTA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
DIEGO JAVIER JAMI JAMI	USD 1	1	0,25%
XAVIER OSWALDO ALMACHI ALUISA	USD 1	1	0,25%
SANDRA JACKELINE CALDERON D.	USD 1	1	0,25%
WISMAR NEPTALÍ BENÍTEZ CARRERA	USD 1	1	0,25%
HECTOR FABIAN CADENA ALULEMA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%

Los socios autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACION y siendo las ONCE horas quince minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Ricardo Garzón Paredes
SOCIO

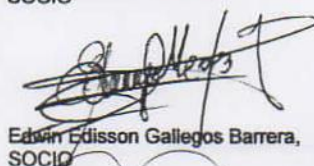
Sr Wismar Benítez Carrera (Fallecido)
SOCIO

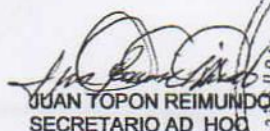

Sra. Laura Garzón Paredes
SOCIA

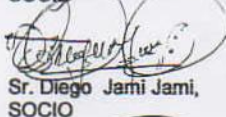

Sandra Calderón Domínguez
SOCIA


Sr. Juan Topón Reimundo
SOCIO

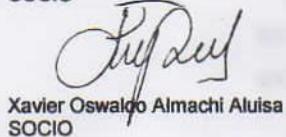

Sr. Héctor Cadena Aldemá
SOCIO

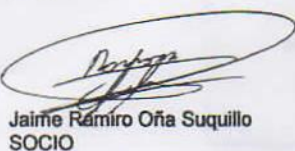

Edwin Edisson Gallegos Barrera,
SOCIO


JUAN TOPON REIMUNDO
SECRETARIO AD HOC


Sr. Diego Jami Jami,
SOCIO




Xavier Oswaldo Almachi Aluisa
SOCIO


Jaime Ramiro Oña Suquillo
SOCIO


Pacífico Vilalta Típanta
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171545756-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO VERA
RAMON EDELVERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PEDERNALES
PEDERNALES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

XIMENA DEL PILAR

OÑA SUQUILLO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO VERA TEODULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ROBLES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-02

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0011 1715457568

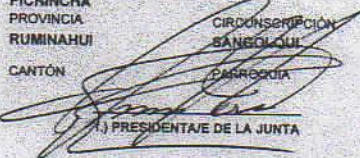
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO VERA RAMON EDELVERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRROQUIA

0
0
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En _____, foras útiles

Sangolqui

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171004333-0

ONA SUQUILLO JAIME RAMIRO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

15 DICIEMBRE 1967

001- 0012 00012 M

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SANGOLQUI 1968




ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MIGUEL ANGEL ONA /

LADRA MARTA SUQUILLO

RUMINAHUI 26/11/2006

26/11/2018

REN 2204180

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058

058 - 0213 1710043330

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ONA SUQUILLO JAIME RAMIRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI

CANTÓN 0

ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Ruminahui, CERTIFICO que el documento
que antecede es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En _____
fojas utiles
Sangolqui

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2015/17/05/01/




Ps -

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.", celebrada el veinte y tres de Febrero del dos mil once, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la presente escritura; Sangolquí a dos de Julio del dos mil quince.-



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



[Handwritten signature of Dr. Diego Chiriboga Pazmiño]

**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO**

2015/17/05/01/

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwritten signature from the reverse side]

[Faint, mirrored text from the reverse side, including 'PRIMERA COPIA CERTIFICADA']

[Faint, mirrored handwritten signature from the reverse side]

[Faint, mirrored text from the reverse side]

[Handwritten initials 'JP']



Factura: 001-002-000005796



20151705001001208

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20151705001001208

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 JUNIO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151705001P02449

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO VERA RAMON EDELVERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715457568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 FEBRERO 2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



ACTO AS AYUDAS ESTADÍSTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección Nacional de Registro de



Registro Mercantil del Cantón C

TRÁMITE NÚMERO: 47801

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	682
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE USD. \$ 1 AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Protocolo de los Doctores: Sergio Dávila Cordero - César Zurita Mosquera
Eduardo Echeverría Vallejo - Carlos Martínez Paredes